



**ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 28
CONCEJO MUNICIPAL
MIÉRCOLES 01 DE OCTUBRE DE 2025**

En Curacaví, a 01 de octubre de 2025, siendo las 16: 18 horas, en Nombre de Dios y de la Patria y de los vecinos de Curacaví, se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Christian Hernández Villanueva, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo, doña Violeta Alarcón Núñez.

Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Mario Aedo Moreno, Guillermo Salas Araos, Marcela Sepúlveda Zamora, Francisco Arce Casas-Cordero y Ana Saavedra González.

No asiste la concejala Belén Silva Pino, por encontrarse con licencia médica.

- Aprueba acta de la sesión ordinaria de fecha 06 de agosto de 2025.
EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN
- Aprueba acta de la sesión ordinaria de fecha 13 de agosto de 2025.
EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN
- Aprueba acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de agosto de 2025.
EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN
- Aprueba acta de la sesión extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2025.
EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2025.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2025.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2025.
- Audiencia Pública
- Cuenta señor Alcalde
- Correspondencia.
- Puntos varios.

AUDIENCIA PÚBLICA:

Presentación del Club Deportivo Cultural Filial Kamazunki, para agradecer a la Administración y a los concejales.

Se presentan los representantes del Club Deportivo Filial Kamazunki, para dar las gracias por el apoyo de la Municipalidad y agradecer por la movilización que le dispusieron para el día 4 y 25 de octubre para poder participar en los torneos.

CUENTA SEÑOR ALCALDE:

Operativo de Carabineros con apoyo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

SEÑOR ALCALDE: Lo va a dar más adelante.

CORRESPONDENCIA:

- Memorándum N°271 de fecha 29 de septiembre 2025, del Director(S) de Control, Señor Jaime Melis Hidalgo, quien entrega información sobre el estado de subvenciones y Licencias Médicas.

SEÑOR ALCALDE: EL señor Director de Control a pedido exponer en este concejo, y lo pusimos en tabla.

DIRECTOR DE CONTROL: Expone apoyado de un Power Point.



**Subvenciones
Municipales
Y
Recuperación
Licencias
Médicas**

SUBVENCIONES AÑO 2024

PENDIENTES. 2

Institución	Decreto Pago	Fecha Decreto	Monto \$	Estado
Fundación don Oscar	5534	10/12/2024	550.000	SIN RENDIR
Institución	Decreto Pago	Fecha Decreto	Monto \$	Estado
Junta de vecinos villa los Álamos	5293	04/12/2024	1.123.460	Observada Memorándum N° 69 de fecha 28/01/2025

Subvenciones año 2025

- **Otorgadas: a la fecha 69 subvenciones**
- **Rendidas: 25 (rechazadas, 2)**
- **Sin rendir: 44**

Total de Subvenciones otorgadas..	\$ 80.070.722
Presupuesto	\$ 130.000.000
Saldo	\$ 49.929.278

Subvenciones fiscalizadas en terreno

1. JUNTA DE VECINOS CHALLACO
2. CAPILLA SANTA TERESITA CHALLACO
3. JUNTA DE VECINOS ISABEL RIQUELME
4. JUNTA DE VECINOS MAX FLEISCHER N°2"
5. JUNTA DE VECINOS VILLA PUANGUE
6. JUNTA DE VECINOS LO PRADO
7. JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ÁLAMOS
8. JUNTA DE VECINOS VILLA PADRE HURTADO
9. JUNTA DE VECINOS CACIQUE CALOLANQUE
10. CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA SAN JOSE OBRERO
11. CAM VIDA Y SALUD
12. CLUB DEPORTIVO ATLETICO
13. SENTIMIENTO HUASO
14. JUNTA DE VECINOS UNION PATAGUILLA

RECUPERACION DE FONDOS SUBVENCIONES

- En el año 2024 se lograron recuperar \$ 3.711.188 en reintegros, por recursos no utilizados o rechazados de rendiciones pendientes periodo 2008 al 2024.
- En el año 2025 a la fecha se han logrado recuperar \$13.670.567 en reintegros, por recursos no utilizados o rechazados de rendiciones pendientes periodo 2008 al 2025.

RECUPERACIÓN LICENCIAS MEDICAS

- Área educación: Monto total recuperado \$144.756.279 año 2024 y 2025.
- Área Municipal: Monto total recuperado \$ 2.729.658
 - Año 2016 \$ 452.397
 - Año 2020 \$ 273.354
 - Año 2022 \$ 143.874
 - Año 2023 \$ 1.812.508
 - Año 2024 \$ 47.525

SE TOMA CONOCIMIENTO

- Memorándum N°53 de fecha 01 de octubre 2025, del Director de Seguridad Pública, Señor Francisco Eyzaguirre Viguera, quien acompaña la actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública 2023-2027.

SEÑOR ALCALDE: A modo de introducción, porque ya lo estuvimos conversando y analizando con los concejales Sepúlveda y Salas, esta semana en el Consejo de Seguridad tuvimos una reunión extraordinaria del consejo de Seguridad con el fin de atender sugerencias que el propio departamento de Seguridad con el resto de la Administración Municipal ha propuesto modificaciones para el Plan de Seguridad y, para ello el Director ha solicitado poder exponer para el conocimiento de todos los señores concejales, pero lo relevantes que todas estas modificaciones son parte integral de la discusión que nos corresponde dar, que es la de Presupuesto 2026.

DIRECTOR DE SEGURIDAD: No sé si va a iniciar con la cuenta respecto a la intervención que se ha hecho en materia.

SEÑOR ALCALDE: Quería hacer referencia a las actividades que son múltiples, en verdad las actividades que ha tenido el departamento de Seguridad Municipal, pero hay algunos que han sido un poco más connotados que otros y quiero poner en conocimiento del concejo municipal una de las actividades que ha sido de las más comentada en la última semana y que se relaciona con la intervención en una calle del sector norte en un punto que está identificado por toda la comunidad, y por cierto por la los servicios de seguridad municipal como uno de los puntos más difíciles en materia de seguridad que se relaciona con delitos de tráfico de droga y que el Ministerio Público la fiscalía ha procedido a generar los allanamientos y la conclusión más relevante y ahí probablemente usted me puede ayudar porque en su calidad de abogado lo puede interpretar mejor que yo lo interpreto en mi calidad de ciudadano, pero entiendo que la fiscalía ha tomado el control de esa propiedad y ha encomendado a la Municipalidad de Curacaví el resguardo de aquello en el intertanto

en que se lleva a cabo el proceso de persecución de los delitos ahí denunciados, pero lo relevante es que dicho perdón que lo hacían simple, pero el fiscal lo que hizo fue resguardar esa propiedad ya no está a la disposición de los propietarios sino que lo dispuesto la cautela el cuidado de esta de este inmueble a la Municipalidad Curacaví, incautado, eso significa que el Ministerio Público ha procedido a incautarse ese bien lo que no significa quitar la propiedad del actual propietario valga la redundancia, sino que toma la custodia el control de ese inmueble para evitar que se sigan perpetrando delitos del tipo que sean denunciado y que se han atacado en las últimas acciones de la fiscalía junto con la policía y, eso es lo que justifica la presencia de la Municipalidad dado que el señor fiscal o la Fiscalía ha considerado que la entidad a la que le corresponde la cautela el resguardo el cuidado de ese inmueble es la Municipalidad de Curacaví, y que a partir de un trabajo conjunto ha pedido que estudiemos con SENDA y otras instituciones la posibilidad de proyectar ahí una idea de inversión que nos permita cambiar el uso que ese inmueble tiene hoy para hacer algo productivo precisamente en materia de prevención de las adicciones y el cuidado del resguardo de menores, de mujeres, etcétera.

DIRECTOR DE SEGURIDAD: Expone junto a la Abogada de Seguridad, apoyado de Power Point.

***4129**

**PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMUNA CURACAVÍ
2023-2027**

ACTUALIZACIÓN 2025



1. INTRODUCCIÓN

1.1.- Actualización del Plan.

En conformidad con lo establecido en la ley N° 20.965, se desarrolla en el presente documento, la actualización anual 2025 del Plan Comunal de Seguridad Pública de Curacaví, atendiendo al desempeño de sus componentes durante el año 2025 y las nuevas dinámicas delictuales de la comuna. La estructura de la actualización mantiene las prioridades recomendadas por la SPD y validadas en consejo comunal de seguridad pública para lo que resta del año 2025 y el año 2026.

Mientras que no se mantienen actualizaciones del año 2024, los abordajes propuestos en la actualización 2025 se proponen abordajes que puedan ser implementados en el corto plazo y con monitoreo inmediato, constituyendo un esfuerzo por consolidar el buen desempeño en cada una de las prioridades del plan, de tal manera que se asegure la consecución en las metas de disminución delictual propuesta para el año 2026.

Los cambios propuestos apuntan a fortalecer la coordinación con fiscalía y policías, integrando iniciativas de caracterización que muestran buenos resultados en lo que va del año hasta la fecha 2025, como es la integración de datos en una plataforma de análisis delictual, producción de registros de victimarios y consolidación en la producción de informes que fortalecen la persecución penal.

Por otro lado, en el campo de la prevención del delito, la actualización del programa busca reordenar el desarrollo de campañas y formación para el autocuidado, poniendo especial énfasis en adultos mayores y la producción de capsulas formativas que estarán disponibles en el caso de ser requeridas en el municipio. La focalización de campañas se sustentará en la caracterización de cuadrantes de riesgo para mejorar su impacto en la disminución delictual y la sensación de seguridad.

Los indicadores de coordinación y gestión de redes en torno a la prevención con niños, niñas y adolescentes dan paso en esta actualización al monitoreo de metas concretas de cobertura, de tal manera que se consolide una operatoria consistente y sostenible de trabajo con jóvenes que presentan riesgo de involucramiento socio delictual.

En la misma lógica de consolidar estrategias preventivas con impactos concretos, las campañas de autocuidado en robos de lugares habitados se fortalecen en esta versión mediante una mayor articulación con las organizaciones vecinales, la distribución focalizada de material informativo en sectores priorizados, y la implementación de charlas preventivas junto a Carabineros en el marco del trabajo colaborativo con la Oficina OS14, promoviendo así una cultura de seguridad activa desde el entorno barrial. Por otra parte, se integran indicadores que monitorean las respuestas de patrullajes en caso de VIF oficiados por la fiscalía e iniciativas de patrullajes diferenciados frente a riesgos situacionales observados por los inspectores municipales en terreno. En este último caso, la actualización del plan busca diversificar las capacitaciones de inspectores, la implementación de un registro permanente de vulnerabilidades situacionales y un primer foco de patrullaje diferenciado.

1.2 Naturaleza y función del Plan.

El plan comunal de seguridad pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la ley N° 20.965 confiere a los municipios.

En el plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad y las respectivas estrategias para abordarlos.

El Plan Comunal de Seguridad Pública establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local y concreta los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública, en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivildades, las violencias la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución.

El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años, lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

1.3 Gestión local en seguridad.

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasaran a formar parte del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

- a) El liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad. El liderazgo es fundamental para situar el Plan Comunal de Seguridad como un instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio.
- b) La estructura orgánica institucional: Si bien no existe un modelo único de organización de la estructura municipal en el ámbito de la seguridad, la experiencia internacional en la materia señala que la consolidación de una política local eficaz de prevención del delito a nivel local esta precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (departamento, dirección, etc.), pues la prevención del delito es un ámbito disciplinar específico que exige determinados conocimiento y competencias. Ello permite consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal y que permita darle sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área especializada.
- c) El equipo municipal de seguridad: El equipo técnico de prevención del delito variará en su composición y tamaño en función de los tipos de municipios (tamaño, complejidad, nivel de recursos, etc.), de sus necesidades y en particular del tipo de factores de riesgos y las propuestas de intervención que se desprenden de los mismos. Es relevante promover la conformación de un equipo multidisciplinario, con agentes especializados para coordinar de buena forma las distintas áreas programáticas vinculadas con el plan.
- d) Intersectorialidad y transversalización del enfoque de seguridad: La intersectorialidad y la transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio son formas de abordar los problemas de seguridad que se basan en una visión de estos fenómenos que entiende que son dinámicos y multicausales y que, por ende, requieren movilizar a diversos actores para dar solución a tales problemas.

La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio se asocia específicamente a que actores en otras áreas temáticas del municipio incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución.

Por su parte, el trabajo intersectorial en sentido amplio debe articular múltiples niveles: las instituciones públicas que tienen distintos niveles decisionales y de responsabilidad, institucionales de la sociedad civil y organizaciones privadas (como por ejemplo las Cámaras de Comercio) y comunitarias en su amplio espectro.

Los equipos municipales de seguridad se pueden coordinar activamente con diversos actores tanto al interior como al exterior del municipio, lo que les permitirá abordar de forma regular ámbitos tales como prevención de conductas infractoras de niños, niñas o adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de escolares desertores, prevención y rehabilitación de consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables,

prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, proyectos de prevención de delitos de mayor relevancia en la comuna, entre otras temáticas relevantes.

En relación con la intersectorialidad, cabe destacar que el plan comunal no es un plan que recoge exclusivamente ejecutadas por el municipio, sino que es un plan cuyo ámbito de acción es la comuna y el conjunto de los actores pertinentes que ejercen funciones en la misma.

La promoción de la participación ciudadana: Uno de los elementos fundamentales de una política local de prevención del delito se basa en el trabajo sistemático que los profesionales del equipo de seguridad llevan a cabo con vecinos de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar el conjunto de la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las distintas comunidades en el trabajo preventivo. Esta es una necesidad para identificar y caracterizar de buena forma problemas de seguridad a nivel territorial, así como de sus factores de riesgo, pero también para poder trabajar en estrategias de intervención en conjunto con la comunidad. La participación ciudadana implica que vecinos (as) pueden tener un rol relevante desde el punto de vista de la vigilancia natural de los espacios comunitarios, en la detección de problemas específicos de seguridad y en la vinculación con instituciones claves cuando se requiera reportar un problema de seguridad en los territorios.

Al igual que la intersectorialidad, la promoción de la participación ciudadana es una de las dimensiones más destacadas por la evidencia internacional para el desarrollo de una política local de prevención del delito que sea eficaz y sustentable en el tiempo.

En el caso de que una o más actividades deban ajustarse debido al avance de la ejecución del plan o los aprendizajes que se desprenden del mismo, estas se podrán ajustar, con carácter de actualización del plan.

Rendición de cuentas y difusión de las iniciativas de seguridad: son muy relevantes las acciones que apunten a la transparencia de las acciones realizadas en esta materia, a mostrar activamente a la ciudadanía las acciones contempladas en el plan y su nivel de ejecución.

1.4 Orientación del plan de seguridad Pública.

El plan Comunal de Seguridad Pública no puede tratar al mismo tiempo todos los problemas de seguridad identificados en el territorio comunal. Los recursos, tanto humanos como financieros disponibles no son suficientes para dar cobertura a la magnitud de todos los problemas, por esa razón siempre será recomendable abordar un número acotado de problemas, focalizando las intervenciones² u otros problemas de seguridad pública de relevancia local (territorios que concentran problemas de seguridad, víctimas o infractores recurrentes de perfiles específicos, etc.).

En el marco del diseño de un plan comunal de seguridad pública la información sobre problemas de seguridad cumple una función clave para orientar la toma de decisiones enfocadas a la acción. En este marco, las prioridades del plan de seguridad corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituyen los propósitos del plan³.

El diseño del plan puede basarse en un análisis sobre problemas prioritarios (también llamados "prioridades") desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito e informado a los municipios por medio de un informe estadístico Delictual Comunal.

"Es posible que su estrategia de prevención tenga éxito solo si se concentra en una cantidad pequeña de problemas manejables" (Banco Mundial, Guía Didáctica para municipios, 2003).

"Que el plan se oriente a la solución de problemas de seguridad no implica necesariamente que a) el plan deba ser evaluado por indicadores sobre la variación del registro administrativo (estadísticas policiales) o que b) sus propósitos sean la erradicación de problemas de seguridad. Sin perjuicio de lo anterior, esta definición sí implica que los propósitos del plan serán la solución (parcial o total) de problemas de seguridad y no la intervención de sus causas o la ejecución de actividades.

Los criterios considerados por la Subsecretaría de Prevención del Delito para el ordenamiento de las prioridades comunales son: la gravedad del tipo de delito, su frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total de casos de la comuna), tendencia (aumento o disminución) y la comparación de su tasa con un estándar de referencia. Se sugiere a los municipios incorporar como prioridades del plan los tres problemas de seguridad que presentan mayor puntaje en tal análisis.

Por otra parte, se han desarrollado metodologías complementarias para identificar problemas de seguridad desde enfoque diferente, donde es posible identificar ciertos territorios que concentran una serie de delitos que afectan a su población de problemas de seguridad o desde poblaciones vulnerables o perfiles de infracciones recurrentes, entre otros. La Subsecretaría podrá presentar o informar a los municipios sobre problemas prioritarios definidos en función de tales u otras metodologías, para su consideración en el marco del diseño del plan.

Uno de los aspectos fundamentales del presente formato de Plan Comunal de Seguridad Pública es que el equipo municipal de seguridad pueda integrar antecedentes de identificación de problemas de seguridad que afectan a su población de problemas de seguridad y de caracterización de estos. El nivel local tiene un vasto conocimiento de los problemas de seguridad que afectan a su población, así como respecto a los factores de riesgo delictuales más relevantes que explican la ocurrencia o concentración de tales problemas en territorios o comunidades particulares.

En el plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad y las respectivas estrategias para abordarlos.

El Plan Comunal de Seguridad Pública establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local y concreta los esfuerzos y recursos de tales actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública, en la ejecución de actividades planificadas y orientadas a la eficacia en el ámbito de la prevención y control del delito, las incivildades, las violencias la inseguridad vinculada a problemas de seguridad. En la medida en que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

El buen diseño del plan no se limita a la adecuada identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que éste busca intervenir, sino que también considera los criterios de coherencia y consistencia del plan, es decir, la medida en que la estrategia da una eficaz respuesta a los problemas seleccionados y la medida en que el instrumento planifica su efectiva ejecución. El plan es un instrumento de planificación y gestión que debe ser elaborado con una vigencia de cuatro años, lo que implica que las actividades que se propongan deben formularse en tal marco temporal.

1.5 Gestión local en seguridad.

El Plan Comunal de Seguridad Pública en tanto instrumento se inserta siempre en el marco de una estructura orgánica municipal dada, con un determinado equipo y/o encargado de seguridad y un modelo de gestión específico en este ámbito. En este sentido, existen una serie de acciones regulares que desarrollan el municipio y las distintas instituciones que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública que no serán necesariamente parte formal del Plan Comunal de Seguridad Pública. Estas acciones pasaran a formar parte

del plan únicamente en la medida en que constituyan una solución eficaz a una causa identificada de un problema de seguridad que haya sido priorizada en el marco del plan.

A continuación, se definen algunos elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco dentro del cual se diseña y ejecuta un Plan Comunal de Seguridad Pública:

- e) El liderazgo local de los alcaldes y de los equipos municipales de seguridad es fundamental para promover la construcción de una visión integral sobre la seguridad. El liderazgo es fundamental para situar el Plan Comunal de Seguridad como un instrumento clave, que articule las acciones de diferentes actores al interior del municipio, potenciando un diseño de componentes y actividades coherente y que incorpore las actividades de otras dependencias del municipio.
- f) La estructura orgánica institucional: Si bien no existe un modelo único de organización de la estructura municipal en el ámbito de la seguridad, la experiencia internacional en la materia señala que la consolidación de una política local eficaz de prevención del delito a nivel local esta precedida por la conformación de un área especializada en este ámbito (departamento, dirección, etc.), pues la prevención del delito es un ámbito disciplinar específico que exige determinados conocimiento y competencias. Ello permite consolidar una forma de intervención sistemática en el territorio comunal y que permita darle sustentabilidad a la intervención. El liderazgo de la autoridad local y de su equipo será fundamental para potenciar esta área especializada.

1. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL.

A continuación, se presenta una tabla que refleja los puntajes obtenidos por cada delito e Incidencia aplicando los criterios de priorización señalados anteriormente. A partir de la Tabla N°1 se obtienen las primeras tres propuestas de prioridades para la comuna.

El análisis se realiza sólo para aquellos tipos de delitos e Incidencias que concentran al menos un 1% del total comunal de casos⁴.

Tabla N°1. Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio

Grupo Delictual	Gravedad (puntaje)	Frecuencia Relativa (puntaje)	Comparación de Tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
Robo en lugar habitado	80	60	80	40	72
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	80	40	80	100	69
Violencia Intrafamiliar	60	90	40	80	67
Infracción a la ley de drogas	80	40	40	40	60
Robo con violencia o intimidación	80	40	40	20	59
Lesiones leves	60	60	60	40	59
Amenazas	40	90	60	60	59
Robo en lugar no habitado	60	60	60	20	58
Daños	40	60	60	60	56
Robo de vehículo motorizado	60	30	60	60	51
Lesiones menos graves	80	20	20	20	50
Hurtos	40	60	20	40	43
Ebriedad y consumo alcohol	40	60	20	40	43
Robo objeto desde vehículo	40	40	40	60	41
Otras Incidencias	20	50	20	80	32
Recepción	20	20	80	60	31
Hallazgo de cuerpo y otras muertes	20	20	60	60	28

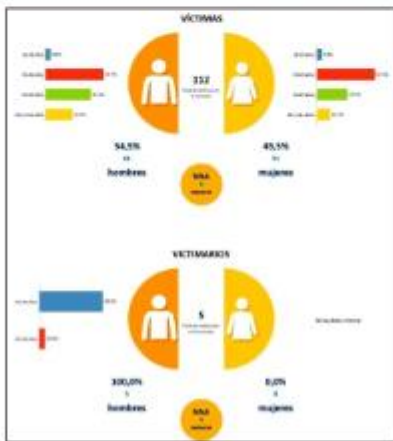
Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2021-Comuna Curacaví.

De esta forma, las tres prioridades consideradas para la comuna de Curacaví son: I) Robo en lugar habitado, II) Abusos sexuales y otros delitos sexuales e III) Violencia Intrafamiliar.

El **Robo en Lugar Habitado** es un delito que genera un fuerte impacto en la percepción de inseguridad de las familias que lo viven de forma directa, por lo que éste es considerado en un nivel alto de gravedad. En el año 2021 hubo un total de 105 casos policiales, que representan el 16,9% de un total de 553 casos de DMCS de la comuna mismo año. (Fuente: SPD-CEAD 2021).

⁴ Entre el total comunal de casos no se consideran las agrupaciones otros hechos y faltas, ni robos frustrados. La razón para no considerar delitos o incidencias que concentran menos del 1% de los casos es evitar que resulten priorizados problemas de seguridad de muy baja frecuencia relativa.

ROBO EN LUGAR HABITADO / 2017-2021													
Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Suma
2017	8	7	12	10	19	26	10	18	18	8	12	10	158
2018	13	5	11	12	14	15	11	13	17	16	13	14	154
2019	15	12	14	15	16	19	20	24	12	10	9	7	167
2020	6	9	18	8	12	8	5	7	5	12	4	8	102
2021	7	8	13	4	11	6	5	6	11	10	11	13	105
Suma	49	41	68	49	72	68	51	68	63	56	49	52	686



Los **Abusos sexuales y otros delitos sexuales** es uno de los delitos que no se pueden dejar de lado en nuestra comuna debido al alto incremento de casos en el año 2021. La población, en especial mujeres, niños y niñas están expuestos a este accionar delictivo, por lo que se hace urgente se tomen medidas para cuando menos, mitigar esta situación, que ataca a la comunidad. De los casos policiales la mayoría son cometidos a menores de 14 años; prioritariamente en domicilios particulares, Establecimientos Educativos, Hospitales y Clínicas; y en menor escala en la vía pública y vehículos de locomoción colectiva.

ABUSOS SEXUALES Y OTROS DELITOS SEXUALES / 2017-2021													
Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Suma
2017		3	3	3		1				4	3	3	20
2018		3	4	1	2	2		4	2	1	2		21
2019	3	3	5	5	0	3	2	5			2	0	38
2020	2	4	3		0		3	0	5	3	4	1	35
2021	2	4	0		4	0		8	5	2	8	4	49
Suma	7	17	21	7	14	12	5	25	12	10	19	14	163



La **Violencia Intrafamiliar (VIF)** constituye un delito que afecta fuertemente la seguridad pública, debido a su influencia en el desarrollo de las conductas violentas, así como por los tipos penales que involucra. En cuanto a la tendencia en los últimos cinco años, se observa un aumento significativo del fenómeno. Se considera este delito como un eje relevante de intervención a nivel comunal, dado la relevancia que reviste para la comunidad generar instancias participativas en la prevención de este delito, además de incentivar la denuncia inmediata al verse afectados por este delito.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR / 2017-2021													
Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Suma
2017	22	24	15	9	17	11	14	16	21	21	13	24	207
2018	23	10	22	25	16	16	17	16	31	23	27	23	249
2019	31	27	39	23	17	19	15	23	20	28	17	25	278
2020	27	16	29	18	14	16	19	18	19	16	25	18	226
2021	21	18	18	13	24	40	15	23	32	25	28	44	301
Suma	124	90	105	88	88	102	81	96	129	113	110	135	1261



2. PROPUESTAS DE IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD, DE CAUSAS COMÚNMENTE VINCULADAS A ESTOS PROBLEMAS Y DE COMPONENTES DE INTERVENCIÓN

En el caso de la comuna de Curacaví, el Plan Comunal de Seguridad Pública orienta su intervención a resolver problemas específicos, abordables por una política pública. La identificación de problemas específicos requiere conocer, entre otras variables, cómo estos problemas generales varían según el espacio, el tiempo y las personas que los cometen o los sufren. Para conseguir esta información se puede acceder a distintas fuentes, ya sea datos de instituciones que requieran procesamiento, estadísticas ya procesadas y/o la literatura disponible.

Cada problema específico de seguridad está asociado a un propósito, y cada propósito, a su vez, está asociado a una propuesta de estrategia de intervención que se articula en ejes de acción (componentes).

Por cuanto el propósito de intervención es la disminución de un problema específico de seguridad, las propuestas de componentes corresponden a la intervención de las principales potenciales causas de tal problema. Para el conocimiento de estas causas, se ha considerado la evidencia en la materia y las características que el problema de seguridad pudiera asumir en el respectivo territorio³, las que se sintetizan en los siguientes cuadros:

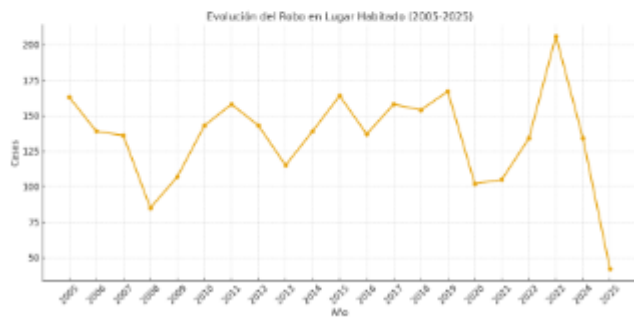
³ Es indispensable considerar que los acontecimientos acaecidos con motivo del estallido social de octubre de 2019 y la actual Pandemia del COVID-19, ha modificado el actual estado en cuanto a cantidad, concentración y movilidad del delito en la comuna. Por lo que se hará indispensable volver a revisar y por ende actualizar los datos delictivos, una vez que las condiciones sean diferentes a las actuales.

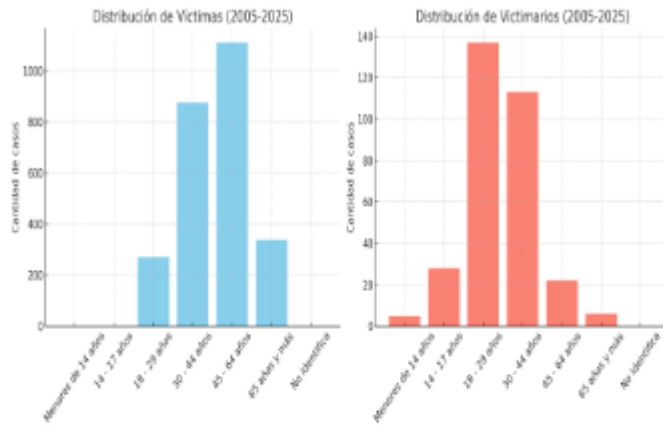
ESTADÍSTICAS HISTÓRICAS SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Los gráficos usan la medida frecuencia de casos policiales, que considera las denuncias realizadas en unidades policiales más las detenciones por flagrancia, indicador conocido internacionalmente como delitos conocidos por la policía y disponible desde 2005, es el indicador utilizado para analizar la ocurrencia de hechos delictivos. Para el periodo 2005 a 2025 se muestra una serie anual por cada delito priorizado robo en lugar habitado, delitos sexuales y violencia intrafamiliar, lo que permite observar niveles y variaciones en el tiempo. La separación en grupos muestra la composición interna de cada fenómeno, por ejemplo subtipos dentro de delitos sexuales, componentes más frecuentes de violencia intrafamiliar y modalidades de robo en lugar habitado, facilitando identificar qué subgrupo explica los cambios de la serie. Los gráficos por sexo y edad de las víctimas permiten ver qué segmentos concentran mayor afectación a lo largo de los años, mientras que los gráficos por sexo y edad de los victimarios muestran el perfil de quienes resultan detenidos o imputados en estos casos policiales. Conjunto de gráficos pensado para comparar años, tamaños relativos entre delitos y distribución por grupos, sexo y tramos de edad.

I. Respecto al robo en lugar habitado.

Año	Robo en lugar habitado
2005	163
2006	139
2007	136
2008	85
2009	107
2010	143
2011	158
2012	144
2013	115
2014	139
2015	164
2016	137
2017	158
2018	154
2019	167
2020	102
2021	105
2022	134
2023	200
2024	134
2025	42





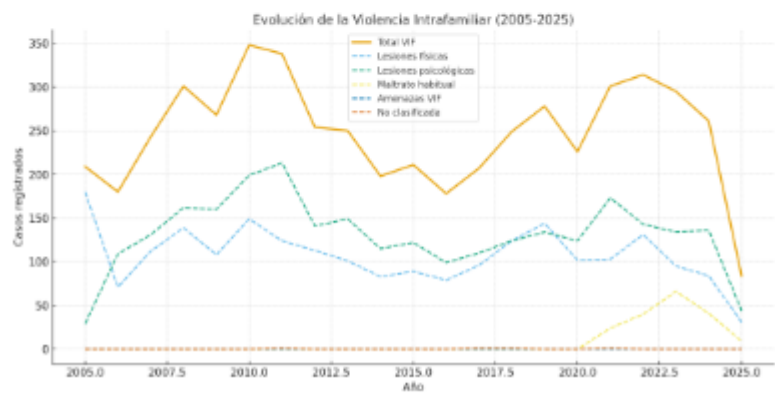
I. Respecto a delitos sexuales.

Año	Delitos contra niños e infantes	Violaciones y delitos sexuales	Delitos	Ataques sexuales	Actos sexuales	Delitos sexuales
2005	0	0	0	0	0	0
2006	0	0	0	0	0	0
2007	0	0	0	0	0	0
2008	0	0	0	0	0	0
2009	0	0	0	0	0	0
2010	0	0	0	0	0	0
2011	0	0	0	0	0	0
2012	0	0	0	0	0	0
2013	0	0	0	0	0	0
2014	0	0	0	0	0	0
2015	0	0	0	0	0	0
2016	0	0	0	0	0	0
2017	0	0	0	0	0	0
2018	0	0	0	0	0	0
2019	0	0	0	0	0	0
2020	0	0	0	0	0	0
2021	0	0	0	0	0	0
2022	0	0	0	0	0	0
2023	0	0	0	0	0	0
2024	0	0	0	0	0	0
2025	0	0	0	0	0	0



III. Respecto a violencia intrafamiliar.

Año	Violencia intrafamiliar	Lesiones físicas	Lesiones psicológicas	Maltrato habitual	Amenazas VF	No clasificada
2005	208	180	78	3	3	3
2006	208	71	109	3	3	3
2007	203	113	111	3	3	3
2008	301	196	142	3	3	3
2009	248	168	140	3	3	3
2010	348	149	109	3	3	3
2011	208	124	111	3	3	2
2012	254	113	141	3	3	3
2013	258	101	149	3	3	3
2014	208	83	113	3	3	3
2015	213	89	121	3	3	3
2016	219	79	84	3	3	3
2017	207	94	113	3	3	3
2018	248	114	114	3	3	3
2019	219	144	124	3	3	3
2020	228	102	124	3	3	3
2021	200	102	117	24	3	2
2022	247	111	140	40	3	3
2023	290	91	124	48	3	3
2024	203	80	130	42	3	3
2025	94	35	44	9	3	3



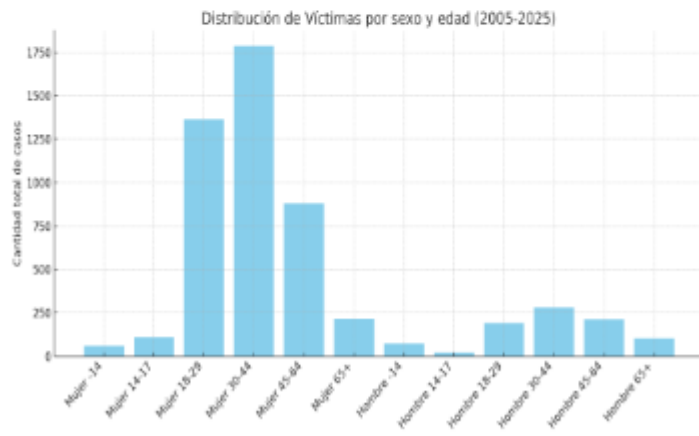


Tabla N°2: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes (Problema General de Seguridad Priorizado: Robo en Lugar Habitado)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Víctimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p>Problema Específico de Seguridad</p> <p>Alto nivel de robo en lugar habitado en la comuna de Curacaví, cometido por hombres jóvenes y adultos.</p> <p>Propósito</p> <p>Disminuir el nivel de robo en lugar habitado en la comuna de Curacaví, cometido por hombres jóvenes y adultos.</p>	De acuerdo con el análisis de datos georreferenciados relacionados con concentración de casos policiales para este tipo de delito, durante el año 2023, se observan diversos sectores de la comuna que presentan concentraciones relevantes.	En el año 2023, se registraron un total de 122 víctimas, de los cuales un 62% corresponde a hombres (76), concentrándose las víctimas entre los 61 a 80 años con un 25%, 41 a 60 un 59% y entre los 25 a 40 años un 16%. Las mujeres (46) corresponden al 38%, concentrándose entre los 61 a 80 años con un 28%, 41 a 60 un 41% y entre los 25 a 40 años un 31%.	En el caso del robo en lugar habitado año 2023, la gran mayoría de los casos policiales corresponden a denuncias (94%). Desde el punto de vista de los meses del año, destaca una alta concentración de casos policiales en los meses de febrero (13%). Desde el punto de vista de los horarios de mayor ocurrencia, se observa una mayor concentración en horario de tarde entre las 08:00-11:59 horas (21%) y entre las 12:00-15:09 Horas (21%); denotándose la mayor concentración los jueves (17%) y miércoles (19%).	<p>Percepción de bajo costo de delinquir, asociada a una noción de falta de eficacia del sistema de control policial y persecución penal.</p> <p>Déficits en los procesos de investigación del delito de robo en lugar habitado.</p> <p>Déficits de vigilancia policial en los sectores más amagados.</p> <p>Facilitan la ocurrencia de estos delitos (fácil acceso a la vivienda, difícil de control visual, ausencia de protecciones, ausencia de sistemas tecnológicos de seguridad, etc.).</p>	<p>1. Protocolo de colaboración entre Municipio, Policías y Fiscalía para intensificar la investigación y persecución penal de este tipo de delito con foco en los sectores más afectados.</p> <p>2. Plan de patrullaje preventivo focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo.</p> <p>3. Plan municipal de difusión y capacitación que informe sobre factores de riesgo situacionales y estrategias de protección en viviendas, con foco en protección de accesos e implementación de sistemas tecnológicos de seguridad.</p>

		En relación con los victimarios, para el año 2023 se registraron solo 12, los cuales corresponden a hombres con un 100%. Concentrándose los victimarios entre los 61 a 80 años con un 5%, 41 a 60 un 5% y entre los 25 a 40 años un 92%.		Fortalecimiento de la organización vecinal en torno a la prevención de este tipo de delitos.	4.- Implementación de un programa de vigilancia barrial que enfoque sus acciones en aumentar el riesgo de detección de infractores por robo en lugar habitado, por parte de la organización de vecinos y la coordinación con la respuesta institucional.
--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con datos STOP CARABINEROS

Tabla N°3: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y componentes (Problema General de Seguridad Priorizado: Abusos sexuales y otros delitos sexuales)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Víctimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p>Problema Específico de Seguridad</p> <p>Alto nivel de abusos y otros delitos sexuales en la comuna de Curacaví, cometidos por hombres adultos y jóvenes.</p> <p>Propósito</p> <p>Disminuir el nivel de abusos sexuales y otros delitos sexuales en la comuna de Curacaví,</p>	<p>El año 2025 se presentan 20 casos.</p> <p>Si bien los abusos y otros delitos sexuales se concentran en todo el territorio de la comuna, es en el sector urbano donde tiene la mayor reiteración de casos.</p>	<p>La ocurrencia del delito de abusos y otros delitos sexuales ha mantenido un incremento en los últimos 5 años.</p> <p>Cabe destacar que, durante el año 2024 se registraron 33 casos y en el presente año 2025 se registran 20, lo que equivale a -13 casos (-39.4%) en relación con el año anterior.</p> <p>En el año 2025, se registraron un total de 20 víctimas, de los cuales un 70% corresponde a mujeres (30) y 25%</p>	<p>La distribución de casos policiales en el año 2025 corresponde a 65% denuncias y un 15% detenciones.</p> <p>Respecto a la estacionalidad para este delito en el año 2025, se observa un mayor registro en los meses de enero y septiembre, ambos presentando un 25% y principales tramos horarios, es decir, entre las 08:00-11:59 y 20:00 a 23:25hrs., ambos presentando un 25%</p>	<p>Mujeres: Bajo nivel de denuncia asociado a: resquemor ante la estigmatización, naturalización de la agresión, sentir vergüenza al contar la situación y creer que denunciar no sirve para nada.</p> <p>Niños: Dificultad para reconocer las acciones constitutivas de abuso.</p> <p>Insuficiencia del sistema de primera atención médico-jurídica para las víctimas de delitos sexuales.</p> <p>Déficit en el proceso de detección y derivación de casos de víctimas de abusos sexuales y otros delitos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan formativo de prevención de violencia sexual contra NNA, en coordinación con establecimientos educacionales. 2.- Ejecutar charlas especializadas del programa Denuncia Seguro para fomentar la denuncia en estos delitos. 3.- Plan de coordinación institucional para la optimización de la primera respuesta médico-jurídica ante las víctimas. 4.- Mesa de trabajo con instituciones públicas y organizaciones locales en contacto con población de riesgo por este delito, con foco en la gestión de alertas.

<p>cometido por hombres adultos y jóvenes.</p>		<p>Hombres (10), concentrándose las víctimas mujeres entre los 1-13 años con un 10% y luego entre los 15-29 un 43% y 30-49 años, un 47%.</p> <p>En relación con los victimarios, para el año 2025 se registraron 03, los cuales corresponden a hombres con un 100%.</p>		<p>Sexuales (este componente es de suma importancia para iniciar un trabajo preventivo y de atención oportuna).</p>	
--	--	---	--	---	--

Fuente: Elaboración propia con datos STOP CARABINEROS

Tabla N°4: Identificación y Caracterización de Problemas Específicos de Seguridad y sus Causas y Componentes (Problema General de Seguridad Priorizado: **Violencia Intrafamiliar**)

Problema Específico & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización Territorial/Espacial	Caracterización de Víctimas y Víctimarios	Otros (desglose específico de un delito, proporción entre denuncias y detenciones, caracterización temporal y otros antecedentes que se estimen pertinentes).	Causas o Factores de Riesgo Comúnmente Vinculados al Problema Específico de Seguridad	Componentes a Partir del Problema Específico de Seguridad y sus Causas
<p>Problema Específico de Seguridad</p> <p>Alto nivel de violencia intrafamiliar contra la mujer en la comuna de Curacaví, cometida por hombres adultos y jóvenes.</p> <p>Propósito</p> <p>Disminuir el nivel de violencia intrafamiliar contra la mujer en la comuna de Curacaví, cometida por hombres adultos y jóvenes.</p>	<p>Si bien los casos policiales están distribuidos por todo el territorio comunal, existe una mayor concentración en el área urbana.</p> <p>La mayoría de los casos policiales registrados durante el año 2025 se cometen en domicilios particulares (90%), seguido de vía pública (10%), con un total anual de 165 casos policiales.</p>	<p>La ocurrencia del delito de VIF ha mantenido un incremento en los últimos 5 años.</p> <p>Sin embargo, durante el año 2025 se incrementó en 14 casos (9,3%) con relación al promedio de los últimos 5 años (165 casos).</p> <p>En el año 2025, se registraron un total de 193 víctimas, de los cuales un 77% corresponde a mujeres (148) y 23% hombres (45), concentrándose las víctimas mujeres</p>	<p>Del total de los casos ocurridos durante el año 2025, el 85% corresponde a denuncias y el 15% restante a detenciones.</p> <p>Desde el punto de vista de los meses del año 2025, destaca una alta concentración de casos policiales en el mes de Enero (18%) y Julio (15%).</p> <p>Respecto al horario, predomina el tramo 00:00 a 11:59 horas (26%) y en domicilios particulares (90%), denotándose la mayor concentración los jueves (19%).</p>	<p>La víctima desconoce del procedimiento judicial de denuncia, medidas de protección, servicios de apoyo y asistencia.</p> <p>No se denuncia por miedo de la víctima a perder estabilidad económica que aporta el victimario.</p> <p>Deficiencias en el sistema de detección/diagnóstico de casos de violencia intrafamiliar.</p> <p>Limitada oferta especializada en intervención psicosocial a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.</p> <p>Desconfianza hacia el sistema de justicia.</p>	<p>Plan informativo focalizado en mujeres, orientado a: a) prevención y reconocimiento de conductas de violencia intrafamiliar; b) procedimiento de denuncia y c) servicios disponibles para la atención y protección a víctimas.</p> <p>Articulación de una mesa de trabajo con instituciones y entidades locales involucradas en la atención a las víctimas, con énfasis en el fortalecimiento de la gestión en términos de cobertura, coordinación y estándares de calidad, para aumentar el acceso a la oferta pública pertinente ("Esta mesa debe dar énfasis a la detección de casos).</p> <p>Plan de articulación de la oferta local en intervención psicosocial con mujeres víctimas de violencia, para asegurar el acceso a atención oportuna por medio de la gestión de casos.</p>

		<p>Entre los 25 a 40 años con un 57% y luego entre los 40 a 60 años un 28% y 61 a 80 años un 15%.</p> <p>Respecto de las víctimas de los casos policiales, un 77% corresponde a mujeres, un 23% a hombres.</p> <p>En relación con los victimarios, para el año 2025 se registraron un total de 31, los cuales corresponden a hombres (26) con un 84% y 16% a mujeres (05), concentrándose los victimarios hombres entre los 25 a 40 años con un 46%, entre los 41 a 60 años con un 36% y los 61 a 80 años un 16%.</p>		<p>Bajo nivel de capital social y control social informal en las comunidades, lo que limita la capacidad de respuesta de la comunidad organizada.</p> <p>Aislamiento social de las víctimas.</p>	<p>2. Mesa de trabajo conjunta con el Ministerio Público orientada al monitoreo de víctimas mujeres con riesgo vital y alto según la pauta de riesgo.</p> <p>3. Plan municipal enfocado en el fortalecimiento del capital y control sociales informal a nivel barrial, a fin de promover la denuncia y aumentar las redes de auxilio y apoyo de algún tipo de individual para proteger a la comunidad.</p>
--	--	---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con datos STOP CARABINEROS

MATRIZ DE PLANIFICACION

La integración de propósitos, componentes y su complementación con las actividades necesarias para la producción de cada uno constituye la matriz del plan y es el instrumento orientador de la implementación de la política de seguridad pública en la comuna. El plan está constituido por el conjunto de las matrices de planificación de cada propósito, orientado a la intervención de un problema específico de seguridad en la comuna.

Tabla N°5: Matriz de planificación.

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Prazos de ejecución
Fin	La comuna de Caracavi disminuye su nivel de delitos y violencias durante el periodo de ejecución del plan		
Propósito 1	Disminuir el nivel de robo en lugar habitado, que genera una sensación de inseguridad de los vecinos en sus hogares		
Componente 1	Protocolo de colaboración entre Municipio, Policías, Fiscalía e instituciones afines, para intensificar la investigación y persecución penal de este tipo de delito con foco en los sectores más afectados		Trimestralmente
Actividades	1.-Mesa de trabajo intersectorial que analice el comportamiento de este delito y permita establecer un protocolo de trabajo entre organismos públicos, para intensificar la investigación y persecución penal de este tipo de delitos, con foco en los sectores más afectados.	Ministerio Público, Carabineros, P.D.I, policía de Investigaciones Seguridad Pública y Oficina de Atención a Víctimas	1 vez al mes en el CCSP.
	2.Colaborar con la base de eficacia de detención en flagrancia de delitos de mayor connotación social	Carabineros de Chile, policía de Investigaciones y Oficina de Atención a Víctimas	Servicios focalizados 1 vez a la semana. Control de detención, por parte oficina víctimas.
	3.Colaborar con la base de efectividad de controles preventivos	Carabineros de Chile	Servicios focalizados, controles ingresados en plataforma institucional

	4.Elaboración de un informe con perfil de principales victimarios asociados al robo en lugar habitado (desarrollado a través de sesiones S.T.O.P)	Carabineros de Chile, policía de Investigaciones	Capacitaciones perfil es realizado por personal S.I.P
	5.Elaboración de un informe de sectores donde el delito se encuentre con mayor concentración (desarrollado a través de sesiones S.T.O.P)	Carabineros de Chile, policía de Investigaciones	Oficina de Operaciones en base a la problemática delictual desarrolla los servicios.
Componente 2	Plan de patrullaje preventivo focalizado en sectores y horarios de mayor riesgo en conjunto con instituciones afines.		Trimestralmente
Actividades	1.Reunión colaborativa, con la finalidad de focalizar los patrullajes preventivos en sectores y horarios con mayor concentración del delito	Carabineros de Chile y Seguridad Pública	1 vez al mes
	2.Ejecución de patrullajes preventivos focalizados en sectores y horarios de mayor riesgo, de acuerdo con datos estadísticos e información extraída de la plataforma S.T.O.P. de Carabineros de Chile	Carabineros de Chile y Seguridad Pública	1 vez por semana
	3.Ejecución de un seguimiento periódico de la ejecución de patrullajes preventivos	Carabineros de Chile y Seguridad Pública	1 vez al mes
Componente 3	Plan municipal de difusión y capacitación que informe sobre factores de riesgos situacionales y estrategias de protección en viviendas, con foco en protección de accesos e implementación de sistemas tecnológicos de seguridad en conjunto con instituciones afines.		Trimestralmente
Actividades	1.Elaboración de material educativo para ejecución de campañas enfocadas a entregar medidas y conductas de autocuidado a nivel comunal	Carabineros de Chile y Seguridad Pública	Oficinas Micc 1 vez al mes Oficina de protección a víctimas
	2.Campaña de prevención, enfocada en la implementación de medidas y conductas de autocuidado a nivel comunal	Carabineros de Chile y Seguridad Pública	Oficinas Micc 1 vez al mes.

			Dirección de seguridad 1 cada 3 meses
	3.Charra a dirigentes vecinales en relación con formulación de proyectos, orientados al fortalecimiento comunitario y tomando como delito central el Robo en Lugar habitado	Carabineros de Chile, policía de Investigaciones y Seguridad Pública	Oficinas Micc 1 vez al mes. Seguridad Pública Charlas de prevención en JJVV, 5 mensuales
	4.Charlas socioeducativas a las organizaciones territoriales de sectores que presentan un alto índice de ocurrencia del delito, promoviendo medidas de protección y conductas de autocuidado	Carabineros de Chile, policía de Investigaciones y Seguridad Pública	Oficinas Micc 1 cada dos meses. Seguridad Pública Charlas de prevención en JJVV, 5 mensuales
	5.Charlas de difusión del Programa de Atención a Víctimas, con la finalidad de entregar información y material preventivo del mismo, dirigida a representantes de organizaciones territoriales que pertenezcan a sectores con mayor ocurrencia del delito	Seguridad Pública	Charlas de prevención en JJVV, 5 mensuales

Fuente: Elaboración propia.

Nivel	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Fin	La comuna de Curacavi disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencia durante el periodo de ejecución del plan		
Propósito 2	Disminuir casos de abusos y otros delitos sexuales		
Componente 1	Plan informativo focalizado en conjunto con instituciones a fines en NNA y Adultos, orientado a: a) prevención y reconocimiento de conductas sexualizadas; b) procedimiento de denuncia y c) servicios disponibles para la atención y apoyo a víctimas		Trimestralmente
Actividades	1. Campañas y charlas con el objeto de orientar y realizar un rol educativo en la prevención de los abusos y delitos sexuales en NNA y adultos	Carabineros de Chile, policía de Investigaciones Seguridad Pública Centro de la mujer Oficina de Atención a víctimas	Oficina V.I.F. 1 cada dos meses. Seguridad Pública 1 cada 3 meses Centro de la mujer: Realizar coordinación con P.R.M 1 cada 3 meses.
	2. Capacitación sobre la educación emocional y la contención de los estudiantes afectados por algún delito o abuso sexuales. Dirigido a los encargados de convivencia escolar y psicosocial	Dideco y Dirección Educación Municipal DAEM	
	3. Campaña de difusión sobre delitos sexuales a través de "Denuncia Seguro" por su número telefónico o plataforma web; mediante R.R.S.S municipales y programas radiales asociadas al Municipio.	Dideco y Dirección Educación Municipal DAEM Seguridad Pública Centro de la mujer	Dirección de seguridad 1 cada 6 meses Centro de la mujer 2 veces al año
	4. Charlas de difusión del Programa de Atención a Víctimas, con la finalidad de entregar información y material preventivo del mismo, dirigida a representantes de organizaciones territoriales que pertenezcan a sectores con mayor ocurrencia del delito; como también a Apoderados en establecimientos Educativos	Dideco y Dirección Educación Municipal DAEM y Seguridad Pública Centro de la mujer Oficina de Atención a Víctimas.	Dirección de seguridad: Charlas de prevención en JUVV, 5 mensuales Centro de la mujer: 2 trimestrales

Fuente: Elaboración Propia.	Descripción del objetivo	Responsable	Plazos de ejecución
Nivel Fin	La comuna de Curacavi disminuye su nivel de delitos, incivildades y violencia durante el período de ejecución del plan		
Propósito 2	Disminuir casos de Violencia Intrafamiliar en la comuna		
Componente 1	Plan informativo focalizado en conjunto con instituciones afines para mujeres, orientado a: a) prevención y reconocimiento de conductas de violencia intrafamiliar; b) procedimiento de denuncia y c) servicios disponibles para la atención y protección a víctimas		Trimestralmente
Actividades	1.Campaña comunicacional y de difusión a nivel comunal, en torno a la detección y prevención de violencia intrafamiliar contra la mujer	Dideco, Centro de la Mujer, Carabineros de Chile Seguridad Pública Centro de la mujer	Oficina V.I.F. 1 vez cada dos meses Centro de la mujer 2 veces al año
	2.Entrega de material pedagógico a nivel comunal, en torno a la detección y prevención de violencia intrafamiliar contra la mujer	Dideco y Centro de la Mujer	Centro de la mujer 1 cada dos meses
	3.Ciclo de talleres de sensibilización en establecimientos educacionales, lo que desarrollaran materias de prevención de violencia de género y violencia contra las mujeres (detección, prevención, derivación y difusión)	Dideco y Centro de la Mujer	Centro de la mujer 2 veces al año
	4.Charlas de prevención a NNA, deber de denuncia por parte de profesionales Realizar campañas SIGENERO NNA Creación de protocolos de referencia y contrarreferencia con Ministerio Público	OLN Seguridad Pública Ministerio Público	OLN 2 veces al año en conjunto con seguridad y ministerio público

Componente 2	Mesa de Trabajo conjunta con el Ministerio Público, así como también otras instituciones afines, orientadas al monitoreo de víctimas de mujeres con riesgo vital y alto según pauta de riesgo.		Trimestralmente
Actividades	1. Convocatoria mesa de trabajo colaborativo entre organismos públicos involucrados en la atención y protección de mujeres con riesgo vital y alto según pauta de riesgo.	Ministerio Público, Carabineros de Chile, Centro de la Mujer y Seguridad Pública	Oficina V.I.F. una cada tres meses Centro de la mujer trabajo de coordinación y derivación a CAEIVG
	2. Evaluación de los acuerdos tomados en la mesa de trabajo de los mecanismos de auxilio oportuno a las mujeres con riesgo vital y alto según pauta de riesgo.	Centro de la Mujer, Carabineros de Chile (MCC) y Seguridad Pública	Oficina V.I.F. Centro de la Mujer
	3. Mantener tasa de eficacia de detención en la flagrancia de delitos de mayor connotación social.	Carabineros de Chile	Trabajo permanente oficina operaciones
	4. Apoyar con rondas periódicas con los móviles de seguridad, en los domicilios de mujeres con riesgo alto y vital.	Seguridad Pública	Se realiza en la actualidad con información entregada por la oficina de la mujer
Componente 3	Plan municipal enfocado en el fortalecimiento del capital y control sociales informal a nivel barrial, a fin de promover la denuncia y aumentar las redes de auxilio y apoyo de algún tipo de incivildad para proteger a la comunidad con instituciones afines.		Trimestralmente
Actividades	1. Colaborarse con la convocatoria de las demás instituciones que trabajan en esta materia y aprovechar en esta instancia la prevención de violencia, integrada por organismos públicos involucrados en la prevención, detección, derivación, difusión y protección a las víctimas de V.I.F.	Dideco Centro de la Mujer Dideco Centro de la Mujer	
	2. Capacitación a funcionarios municipales, formativos y preventivos sobre la violencia contra la mujer.	Dideco Centro de la Mujer	
	3. Taller de formación de monitores (as) en materia de	Dideco	

	prevención de violencia contra la mujer, con el objeto de fortalecer el apoyo a víctimas de violencia sexual	Centro de la Mujer	
	4 Taller de formación de agentes preventivos a nivel comunal, los que apuntan al fortalecimiento del capital social y así mismo, al control social informal a nivel de barrio, promoviendo normas de convivencia no violentas	Dideco Centro de la Mujer	
	5 Charla de sensibilización en organizaciones territoriales, las que se desarrollarán en materia de prevención intrafamiliar en contra de la mujer, previniendo e informado en torno a la denuncia y a la importancia de las redes de apoyo a las víctimas, con el levantamiento de alertas y denuncia de los casos de violencia	Dideco Centro de la Mujer Carabineros (MICC)	Carabineros 1 vez al mes
Componente 4	Implementar un plan informativo y preventivo orientado específicamente a adultos mayores, fortaleciendo su capacidad de identificar situaciones de violencia intrafamiliar, activar denuncias y acceder oportunamente a servicios de apoyo y reparación en conjunto con instituciones afines.		Trimestralmente
Actividades	1. Charlas trimestrales en clubes de adulto mayor y organizaciones territoriales, orientadas a prevención de violencia, rutas de denuncia y autocuidado.	Carabineros de Chile, Seguridad Pública, Oficina del Adulto mayor, Oficina de atención a Víctimas.	Trimestralmente
	2. Entrega de material pedagógico adaptado (lenguaje claro, formatos accesibles) sobre servicios disponibles y canales de atención	Seguridad pública y Oficina de atención a víctimas.	Trimestralmente
	3. Talleres de sensibilización a cuidadores y familiares, en coordinación con programas municipales sobre detección temprana de maltrato y negligencia	Seguridad pública y Oficina de atención a víctimas.	Trimestralmente
	4. Implementar protocolos de referencia y contra referencia con Carabineros, centros de salud comunal y Oficina del		1 vez al año

	Adulto Mayor, para garantizar atención prioritaria en casos de violencia intrafamiliar (V.I.F) contra adultos mayores. Una vez realizada la pesquisa médica, vincular a las víctimas con los mecanismos de denuncia y búsqueda de justicia, asegurando tanto la persecución de delitos asociados a negligencia y abandono como la derivación a redes de apoyo y protección.		
	5. Difusión radial y comunitaria de campañas contra la violencia hacia el adulto mayor.		Trimestralmente

SEÑOR ALCALDE: PENDIENTE para votar, para un próximo concejo.

- Memorándum N°36 de fecha 01 de octubre de 2025, de la señora Violeta Alarcón Núñez, Secretaria Municipal, que remite Informe de Transparencia Pasiva Ley 20.285, sobre acceso a la información Pública, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** 2025, la que fue enviada por correo electrónico.

SE TOMA CONOCIMIENTO

- Memorándum N°122 de fecha 01 de octubre 2025, del Director de Secretaría Comunal de Planificación, Señor Pablo Núñez Maturana, quien remite el **PLAN ANUAL DE ACCIÓN MUNICIPAL (PAAM) AÑO 2026**.

SEÑOR ALCALDE: Se debe entregar entre el **1 al 7 de octubre**: El alcalde presenta el proyecto al concejo municipal para su aprobación. Este proceso se rige por lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOC). Voy a leer el memorándum.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y conforme a las orientaciones de planificación y gestión establecidas para la administración comunal, me permito remitir a usted el Plan Anual de Acción Municipal (PAAM) correspondiente al año 2026, a fin de que sea sometido a la consideración del Honorable Concejo Municipal dentro de los plazos legales establecidos.

El documento que se adjunta contiene las orientaciones globales del municipio, integrando el Plan Comunal de Desarrollo y sus modificaciones, el Plan Comunal de Seguridad Pública y sus actualizaciones, la propuesta estructura para el presupuesto de ingresos y gastos año 2026, junto con las políticas de servicios municipales y la cartera de proyectos de inversión priorizados para el período 2026, asegurando coherencia con la visión estratégica definida para el desarrollo integral de la comuna.

Se toma conocimiento y se deja para votar hasta el 15 de diciembre

- Correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2025, del Director de Secretaría Comunal de Planificación, don Pablo Núñez Maturana, que entrega respuesta a una solicitud del H. Concejo Municipal, sobre cartera de proyectos.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

PUNTOS VARIOS:

SEÑOR ALCALDE: La concejala Saavedra, nos pide que hagamos una pausa en los puntos varios, hoy es audiencia pública y venía en ese punto pero entendemos los tiempos de los diputados es un poco más limitado y si el concejo lo tiene a bien, queremos saludar al señor Juan Irarrázaval diputado del distrito, no sin antes tomarme la libertad de decir que no tenemos la dicha de recibir muchas visitas de tal nivel es difícil que nos acompañen diputados menos en esta instancia, creo que desde que soy alcalde es la primera visita que recibimos en esta instancia, pero debe ser justo también, que la señora Musante ha tenido una intensa en ocasiones solicitudes de conversación con este alcalde pero aprovechó la ocasión para ofrecerles la palabra si el concejo no se opone nada al respecto, señor Irarrázaval tiene la palabra.

DIPUTADO IRARRÁZAVAL: Muchas gracias Alcalde concejo, con un poco de nostalgia incluso me refiero a usted yo fui concejal en mi comuna Calera de Tango al otro lado la cuesta por así decirlo, y sé la labor que hacen por los vecinos, canalizando ahora entiendo que vienen varios que son justamente las cuestiones que uno junta toda la semana para plantearlas al concejo y que se vayan solucionando, así que ahí mis mayores respetos el mayor de los éxitos precisamente en esa en esas cuestiones. Y

efectivamente Alcalde cuesta estar yo no quiero hacer una defensa corporativa de mis colegas diputados que hay de todo la verdad, pero efectivamente después de la reforma electoral los distritos son muy grandes, aquí yo vengo de la provincia del Maipo este el ex distrito 31 en la provincia además de Talagante y Melipilla, son 14 comunas y siempre digo que son más comunes que días de la semana entonces cuesta estar desde Alhúe a Padre Hurtado que está en la Ciudad Satélite, desde Paine a Monticello hasta camino a Viña, San Bernardo también parte de este distrito y la Gran Avenida que está prácticamente al lado del Centro de Santiago, siempre particularmente nosotros focalizado en las comunas rurales así que es un gusto poder pasar acá y si en algo podemos servirle aquí a su gestión a los concejales en particular con mi concejala Ana Saavedra con quien tenemos a parte de compartir el partido del trabajo una historia juntos y si no compartimos también una amistad, pero sepan que también aquí estamos a disposición digamos como autoridad de cualquiera de ustedes para lo que se requiera, lo mismo también para para el equipo municipal, uno es representantes hayan votado o no por uno, y por mi trabajo hoy día por casualidad caí aquí Dios propone y Dios dispone digo yo, así que si sale algo bueno de esta breve conversación Alcalde, encantado estamos en contacto también para lo que se requiera sé que algunas tareas para la casa nos llevamos, estuvimos conversando aquí en el receso pero bueno son cosas que encantado me llevo precisamente para como le decía, sacar adelante a la zona rural principal.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DE CONCEJAL MARIO AEDO MORENO

1.- Me tocó ir a Batalla San Juan, un tema que toqué en mi momento de la reparación del camino, que tenía muchas dificultades por los hoyos y los vecinos están muy agradecidos de la gestión de tapar esos eventos.

2.- Este fin de semana fueron las elecciones del APR de Miraflores, un proceso muy importante donde concurrieron muchos vecinos y quisiera felicitar a la nueva directiva.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DE CONCEJAL GUILLERMO SALAS ARAOS

1.- Si ha habido respuestas respecto de quien es la responsabilidad del canal de desagüe de la Ajial.

2.- Comentar que estamos trabajando en la ordenanza Municipal para personas mayores, ayer tuvimos la segunda reunión interinstitucional, como concejal estoy participando como el hospital, carabineros, el departamento de Seguridad Municipal, la dirección de Organizaciones Comunitaria y la oficina de adultos mayores estamos recopilando todas las inquietudes de adultos mayores.

3.- Reforzar la charla del día lunes, invitar a todas las personas que están mirando, es una charla que es abierta que la va a realizar el Fiscal respecto a los procesos de denuncia, los requisitos que se requieren, las medidas de protección.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DE CONCEJAL FRANCISCO ARCE CASAS-CORDERO

1.- En el ámbito deportivo quiero felicitar a Manuel XXXX, que fue primer lugar en Meta Montaña y primero en su categoría Master C y a su hija Javiera XXX, que fue segunda en Damaza.

2.- He recibido diversas consultas por falta de la escasas laboral en la comuna y me gustaría saber y pedir un informe de cómo es el proceso de selección de personal de los cargos que se generan en la Municipalidad, donde los vecinos me han manifestado la falta de concursos públicos para cubrir las vacantes y es por eso que solicito un informe de enero a la fecha de los cargos que se han generado y que han quedado, ya sea por renuncia o por nuevos programas en la Municipalidad, tanto de fondos propios como de externos y el cual incluya la forma de contratación, ya sea directa o por llamado a concurso público.

3.- El fin de semana estuve en una actividad de Audax Italiano, patinaje en carrera que salió muy bonito y felicitar a la Administración por facilitar en patinódromo para que ellos puedan hacer sus entrenamientos y diferentes actividades que ellos tienen.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DE CONCEJALA MARCELA SEPÚLVEDA ZAMORA

1.- Quiero manifestar mi preocupación ante el informe que emitió Carabineros, en la no autorización de la actividad que se iba a realizar en el Estadio, sólo me quiero referir a los fundamentos por los que Carabineros rechaza la actividad, porque con eso vamos a quedar invalidados de realizar otras actividades, le dejo la inquietud.

SEÑOR ALCALDE: Me lo puede mandar porque no lo tenemos y es importante que nuestro equipo jurídico lo tenga.

2.- La semana pasada tuvimos la pérdida de 2 jóvenes de nuestra comuna, por razones distintas y lo que me preocupa y me da para pensar, en cual es la actitud que nosotros como Municipio debiéramos tener aquí, es como el Municipio se pone a disposición para trabajar temas de salud mental.

SEÑOR ALCALDE: Junto con manifestar esta urgencia yo le pediría que fuera un poco más específica, me gustaría que usted complementara la propuesta diciéndonos de qué manera usted cree que podemos hacer, se lo dejo para más adelante.

3.- Mientras estábamos acá en el concejo me llegó una imagen de pantalla de perfiles en donde una persona que conozco hace una serie de aseveraciones y acusaciones que me parecen que son para una querrela, la persona se llama Renato Pulgar porque utilizó fue Facebook para agredirme nuevamente.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DE CONCEJALA ANA SAAVEDRA GONZÁLEZ

1.- No quiero perder el hilo de lo que dice las concejala, con respecto a las funas en redes sociales, a mí me hicieron una funa el partido socialista de Curacaví, en redes sociales en conjunto con el concejal Aedo, por mis dichos del 10 de septiembre en conmemoración del 11 de septiembre, en esa ocasión no se me había pasado ni por la mente celebrar el 11 de septiembre, pero como la concejala lo hizo, también aludí a los comentarios de ella, por lo tanto si la concejala habla de funas, a mí me funó el partido socialista y los hijos suyos concejala fueron los principales gestores de los comentarios en contra mía, entonces si hablamos de funa y no nos gustan, entonces no funemos.

2.- En relación con las licencias médicas que comentaba el director, yo he solicitado en reiteradas ocasiones una reunión con el Director de Educación, inclusive gestioné un correo que se lo mando la Secretaria Municipal para tener una reunión con él, y precisamente porque faltan 2 meses para el termino de clases y la ausencia de profesores por licencias médicas en el Liceo Presidente Balmaceda es vergonzosa.

3.- Saber sobre el tema de auditoría que pedimos para la administración anterior.

DIRECTOR DE JURÍDICO: La licitación ya esta subida y estamos esperando que lleguen oferentes, está subida al portal de mercado público, quedan pocos días para terminar el plazo de postulación de cualquier oferente que quiera adjudicarse la licitación.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

Sin tener nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 20:49 horas.

VAN/vvb.



VIOLETA ALARCÓN NÚÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL